

PRESENTACIÓN DE LA NUEVA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO 2021

Rosa Rodríguez Bernabé
Unidad de apoyo a Dirección, AEI
18 de febrero de 2021



- Iniciativa contemplada en el Plan Estatal (PEICTI) anterior y en orden de bases, no se pudo poner en marcha.
- Se redimensiona y se incluye en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación)
- Amplia fase de consultas para su definición:
 - Comité Científico-Técnico de la AEI
 - Presidentes de Áreas temáticas de la AEI
 - Instituciones beneficiarias de las ayudas
 - Especialistas en transferencia de conocimiento
 - Comunidades autónomas
 - ERCEA
 - OEPM



Objetivos de la convocatoria

- Fomentar y acelerar la transferencia de conocimientos y resultados generados en proyectos financiados por la AEI, así como la explotación de los mismos como productos, bienes, aplicaciones o beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas.
- Fomentar espíritu emprendedor e innovador de los grupos de investigación, contribuyendo a su capacitación a través de actividades de formación, asesoría o mentoría.
- Contribuir al fortalecimiento de las estrategias de transferencia y explotación de conocimientos y resultados de los grupos de investigación y de las propias instituciones del sistema de I+D+i
- Se contemplan tres convocatorias de proyectos PDC: 2021, 2022 y 2023
- Presupuesto: 40 M€ / convocatoria



Características de los proyectos

- La idea, conocimiento o resultado objeto de la prueba de concepto deben provenir o estar estrechamente relacionadas con la ejecución de un proyecto de investigación financiado por la AEI en las convocatorias 2017 y 2018, de los siguientes programas:
 - Programas de Generación de Conocimiento (PGC)
 - Retos para la sociedad (RTI)
- Las propuestas deberán demostrar que se dispone de conocimientos o resultados que supongan un avance científico-técnico, que sean innovadores y que puedan demostrar un potencial de transferencia, aplicación o explotación, con beneficios para la economía, la sociedad, la cultura, o las políticas públicas
- Las propuestas deberán proponer un plan de implementación que concrete las previsiones respecto de la protección, transferencia, aplicación o explotación de los resultados, con hitos bien definidos, en el que se justifique su necesidad e impacto esperado.



Características de los proyectos

- Los proyectos PDC estarán orientados a progresar, al menos, en las primeras etapas del desarrollo pre-competitivo y a facilitar su transferencia o su explotación
 - Los solicitantes deberán informar acerca de las etapas que pretenden recorrer en la propuesta para PDC, así como de los niveles de madurez tecnológica (TLR) previstos
- Se contempla la presentación de propuestas en diferentes estados de maduración tecnológica, siempre que se aprecie el carácter finalista de la convocatoria
- Podrán presentarse solicitudes a cualquiera de las áreas y sub-áreas temáticas la AEI
 - Es previsible que haya heterogeneidad de usuarios finales y modelos de aplicación y transferencia en las distintas áreas



Duración de los proyectos: 2 años

Presupuesto

- Hasta 150.000 €/proyecto, según actividades propuestas y su adecuación a los objetivos del proyecto y a la finalidad de la convocatoria
- Debe responder a la estrategia de aplicación de los resultados y a la finalidad de la PDC, con un desarrollo técnico comedido y orientado principalmente a las actividades de valorización, protección y transferencia de los resultados



Requisitos de participación

- Pueden concurrir IP de proyectos PGC o RTI financiados en las convocatorias de 2017 y 2018, de cualquiera de sus modalidades (A, B, RTA, JIN)
- Debe ser presentado por al menos uno de los IP que lo fueron en el anterior proyecto
- Máximo 1 solicitud de PDC por proyecto I+D+i aprobado (2017, 2018)
- Mismos requisitos de participación que las convocatorias de PGC y RTI: ser doctor, vinculación , equipo de investigación y equipo de trabajo, etc.
- Los resultados de investigación que se pretenden valorizar no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a estas u otras empresas u otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones distintas a las licenciadas o transferidas.
- Los proyectos PDC serán compatibles con otros proyectos en ejecución o solicitados

Tipos de proyectos

- Individuales
- Coordinados, cuando lo fueran en el proyecto anterior, los subproyectos que vayan a participar en la valorización de del resultado objeto de la PDC, y de acuerdo con la propiedad de dicho resultado



Entidades solicitantes

- Se contempla los mismos tipos de entidades solicitantes que las convocatorias de ayudas para Proyectos de I+D+i
- Será importante su acompañamiento y apoyo a los proyectos PDC en actividades de formación, asesoramiento en materia de protección y transferencia de conocimiento y explotación de resultados
- Deben presentar una declaración responsable en la que se informe sobre:
 - La/s entidad/es propietaria/s de los conocimientos o resultados objeto de la prueba de concepto
 - Que dichos resultados no son copropiedad de empresas, ni han sido licenciados ni transferidos a empresas ni a otros agentes sociales, salvo que se trate de nuevos desarrollos con aplicaciones diferentes
 - La situación actual de protección industrial o intelectual del conocimiento o resultado objeto del proyecto



Actividades financiables

- Desarrollo técnico imprescindible para la conversión de los resultados de la investigación en un proceso de creación de valor, con potencial de innovación.
- Análisis de viabilidad técnica, comercial o social de los resultados
- Obtención de prototipos tecnológicos, demostración a escala piloto, pruebas con usuarios finales, u otras actividades que permitan la validación del resultado, proceso o producto.
- La colaboración con empresas u otros entes sociales que participen en la validación de los resultados, pruebas a la escala real, etc.
- La colaboración con administraciones públicas, instituciones o fundaciones para el desarrollo de planes, programas y políticas públicas, así como con museos y otras instituciones museográficas, bibliotecas, archivos y fundaciones para el desarrollo de modelos, prototipos, productos y programas de conservación, explotación y visibilización.
- Protección del conocimiento y gestión estratégica de los derechos de propiedad industrial e intelectual (DPI), transferencia de conocimiento o explotación de resultados de investigación.
- Acciones encaminadas a la explotación de resultados, elaboración de modelo de negocio, así como previsión de financiación para etapas posteriores.
- Actuaciones iniciales para la creación de una empresa (spin off / EBT), entre otras.
- Actividades de formación, mentoría o asesoría, que contribuyan a desarrollar y fortalecer las capacidades de innovación y emprendimiento del equipo investigador.



Evaluación

- Seguirán los procedimientos habituales de la AEI.
 - Valoración por expertos/as individuales externos/as
 - Valoración final y priorización de propuestas por Comisiones técnicas por áreas o subáreas temáticas
- Se prestará atención al equilibrio en la participación expertos/as con perfil científico técnico sobre la materia objeto de PDC, y la de expertos/as en valorización, transferencia y explotación de resultados, DPI.
- Criterios de evaluación: redacción final y puntuación pendientes de aprobación de nueva orden de bases. En todo caso, estarán relacionados con la valoración de los siguientes aspectos:
 - Calidad, viabilidad y potencial de transferencia de la propuesta
 - Capacidad del equipo investigador
 - Impacto esperado de la propuesta (científico-técnico, social y económico)



- ¿Qué es importante tener en cuenta para elaborar una propuesta de PDC?
 - Definición con claridad del problema o la necesidad a la que se dirige la PDC, la idea o el resultado que se propone, la novedad que aportaría y los beneficios que se derivarían de ella
 - Importante precisar sectores de aplicación
 - Descripción clara del estado actual de propiedad y protección de los resultados y de las previsiones
 - ¿Dispone de una patente registrada o en fase de preparación o de otro tipo de desarrollo o de forma de protección?
 - Descripción clara de los objetivos, con indicación del estado original de la idea y de cuál sería su estado después de la PDC
 - Definición de la metodología y de un plan de implementación concreto y preciso, con las actividades y etapas que pretende recorrer la propuesta (sin olvidar identificación de riesgos y planes de contingencia)
 - Importante mostrar evidencias del grado de madurez tecnológica o socio económica de la propuesta
 - Plan de formación /mentoría/asesoría y de servicios especializados de empresas o entidades, si procede.
 - Importante identificar las previsiones de formación específica (innovación, transferencia, emprendimiento, etc.), para fortalecer las necesidades detectadas en el equipo



- ¿Qué se debe tener en cuenta para elaborar una propuesta de PDC?
 - Destacar la capacidad del IP y del equipo para para llevar a cabo los objetivos y actividades propuesta: experiencia en ejecución de proyectos, contribuciones y principales logros, experiencia en las actividades objeto de PDC
 - Es importante contar con investigadores con experiencia en actividades de protección, transferencia y explotación de resultados de la investigación, o prever formación o asesoramiento en estos aspectos
 - Mostrar conocimiento y la relación con posibles usuarios finales
 - Aportar información que permita valorar el posible efecto o beneficio de la PDC para los usuarios potenciales
 - Detalle las relaciones y planes para establecer colaboraciones con empresas u otros agentes sociales, así como la previsión de financiación para etapas posteriores a la PDC

NUEVAS CONVOCATORIAS DE 2021: PROYECTOS PRUEBA DE CONCEPTO (PDC)



- Seguimiento y justificación de las ayudas
 - Se aplican las mismas pautas y procedimientos que para el seguimiento de los proyectos de I+D+i, tanto para modificaciones de la resolución de concesión, como de justificación económica y científico técnica:
 - Habrá que presentar un único informe científico-técnico la finalización del proyecto
 - Justificación económica anual
 - Mayor énfasis en la justificación de las actividades de valorización, transferencia y explotación de resultados
 - Adecuación del formulario de los indicadores para la evaluación ex -post del proyecto.

